



ORD. D.S.C. N°: 001732

ANT.: Denuncia, presentada con fecha 11 de agosto de 2016, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 12 SEP 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

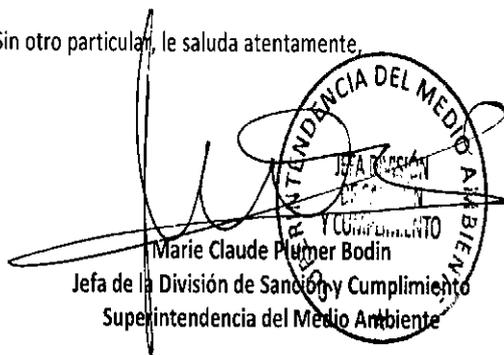
A : SRA. NATALIA SOLARI PRENAFETA
REPRESENTANTE DE PRENAFETA Y CALVO LTDA.

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por ruidos molestos, provenientes del funcionamiento extra programático del Colegio Juan Pablo II, ubicado en calle San Marcos N° 573, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Lo anterior, podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruidos aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido ingresada en nuestro sistema con el ID 1026-2016. En relación a los hechos denunciados, es menester señalar que esta Superintendencia efectuó una actividad de inspección ambiental, cuyos resultados están siendo estudiados por esta división.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


TMA

Distribución:

- Sra. Natalia Solari Prenafeta, Representante de Prenafeta y Calvo Ltda. Calle San Marcos N° 581. Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. (Carta Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- Sr. Christian Rojo, Fiscalizador de la Región Arica y Parinacota de la SMA.